

06PP



Resolución Ministerial

Lima, 17 de diciembre de 2014

Nº 412-2014-EF/41

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado Democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 61-2011-PCM, de fecha 17 de febrero de 2011, se aprobaron los lineamientos que establecen el contenido mínimo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de cada entidad que conforma el Sistema Nacional de Informática, los mismos que son de cumplimiento obligatorio de todas las entidades conformantes de dicho sistema;

Que, dichos lineamientos se aprobaron considerando la necesidad de implementar la Estrategia de Gobierno Electrónico en los tres Poderes del Estado; Gobierno Nacional; Gobiernos Regionales; Gobiernos Locales y Organismos Autónomos; todos integrantes del Sistema Nacional de Informática, promoviendo el empleo eficiente y coordinado de los recursos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la creación de nuevos y mejores vínculos entre el Estado y los ciudadanos, así como para una mejor gestión de la información en el Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que tiene como uno de sus ejes transversales al Gobierno Electrónico y cuyo objetivo es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 081-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017, que establece los lineamientos estratégicos para el Gobierno Electrónico en el Perú, y que están referidos a Transparencia, E-inclusión (inclusión digital), E-participación (participación de la ciudadanía a través de medios electrónicos), E-servicios (servicios a la ciudadanía a través de medios electrónicos), y Tecnología e Innovación;

Que, el artículo 2 del mencionado Decreto Supremo Nº 081-2013-PCM establece que la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017 es de alcance nacional y de cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades de la



221639



Administración Pública a nivel del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, la Oficina General de Tecnologías de la Información, como órgano integrante del Sistema Nacional de Informática de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 604 - Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, ha elaborado el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014 – 2017, con la participación de representantes de los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 418-2014-EF/41.02 propone la aprobación del proyecto de Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014 – 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas presentado por la Oficina General de Tecnologías de la Información;



Que, dicho Plan considera los objetivos estratégicos y proyectos a ejecutar, los que son concordantes con la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017, aprobada por Resolución Ministerial N° 081-2013-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 117-2014-EF que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014 – 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas

Aprobar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014 – 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Remisión del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014 – 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia del Consejo de Ministros

Remitir a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico de Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014 – 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas que se aprueba en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- De la publicación y difusión

Publicar la presente resolución, y su anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) y en Intranet del Ministerio de Economía y Finanzas, y disponer su difusión a todo el personal del MEF mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese;

ALONSO SEGURA VASI

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretario General
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista
 18 DIC. 2014
 L. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO



PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2014 - 2017



Lima, Noviembre 2014



HISTORIAL DE REVISIONES

Versión	Fecha	Descripción	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1.0	17/10/2014	Primera versión	Fredy Garavito, Renato Silva y Rosario Román (Área de Planeamiento y Control – OGTI)	Rosario Román Coordinadora	Rosario Román Coordinadora
2.0	22/10/2014	Segunda versión	Fredy Garavito, Renato Silva y Rosario Román (Área de Planeamiento y Control – OGTI)	Percy Caro, Agustin Robles, Jorge Avila, Julio Molina, Carlos Barrantes, Nelly Chang	Percy Caro Director General OGTI
3.0	11/11/2014	Tercera versión	Fredy Garavito, Renato Silva y Rosario Román (Área de Planeamiento y Control – OGTI)	OGTI Percy Caro, Agustin Robles, Jorge Avila, Julio Molina, Carlos Barrantes, Nelly Chang, OGPP	Percy Caro Director General OGTI



Contenido

PRESENTACIÓN3

1. ANTECEDENTES.....4

2. MARCO REFERENCIAL.....4

3. MARCO INSTITUCIONAL6

4. MARCO NORMATIVO7

5. VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES....8

6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL MEF.....9

7. ESTRATEGIAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO10

8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS12

9. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS12

10. MATRIZ DE PROYECTOS Y OBJETIVOS14

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....15

12. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN18

13. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y REVISIÓN18



PRESENTACIÓN

El presente Plan, está alineado al Plan Estratégico Institucional PEI 2012 – 2016 y a la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, aprobada por Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, en el marco del proceso de modernización y descentralización del Estado con inclusión social y el desarrollo del Gobierno Electrónico en el país.

El Ministerio de Economía y Finanzas, por su naturaleza y misión, orientadas a alcanzar el crecimiento económico para el bienestar de todos los peruanos, tiene en la ciudadanía, asociaciones, empresas y entidades gubernamentales entre sus clientes más importantes, en adelante ciudadanía. En ese sentido, los proyectos contenidos, son el resultado de las iniciativas por acercar la institución a la ciudadanía, a través de nuevos y mejores servicios, basados en el aprovechamiento de las tecnologías de la información como principal eje.

Los proyectos se ejecutan en un horizonte de mediano plazo, con capacidad de mejora o afinamiento del alcance de los mismos, a través de los planes operativos elaborados anualmente. Asimismo, se ha diseñado un conjunto de indicadores para realizar un seguimiento integral a todos los proyectos, con el propósito de controlar su ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.

El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico contribuirá al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo de un Estado más eficiente, inclusivo, transparente y proactivo, que acerque al ciudadano, de manera efectiva, a los servicios e información que brinda el Estado.



1. ANTECEDENTES

El acelerado avance de la tecnología y el uso intensivo de internet generan oportunidades para el desarrollo de nuevos y mejores servicios; así como para ofrecer información útil, eficiente y de calidad a la ciudadanía.

Como parte del proceso de modernización y descentralización del Estado, sumado a los esfuerzos para la inclusión social, el Ministerio de Economía y Finanzas ha venido implementando proyectos de Gobierno Electrónico con gran aceptación, como el uso de la notificación electrónica a través de certificados y firmas digitales.

En ese sentido, la formulación de un Plan Estratégico de Gobierno Electrónico responde a la necesidad de articular servicios integrados y transversales que respondan a las necesidades de la ciudadanía, definiendo sus objetivos estratégicos, así como sus lineamientos y planes de acción, alineados a la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017 y orientados a fortalecer el Gobierno Electrónico en el MEF.

2. MARCO REFERENCIAL

El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2013 – 2017 tiene como antecedente normativo a la Estrategia y a la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017. La política se basa en lineamientos y objetivos de los principales planes nacionales como el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información: Agenda Digital Peruana 2.0, la Agenda de Competitividad 2012 -2013, el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

a) Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico

En el año 2006, mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, se aprueba la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico. Sus objetivos estratégicos son:

Cuadro N° 1: Objetivos de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico

Objetivo 1: Acercar los servicios del Estado a los ciudadanos y empresas mediante el uso de tecnologías de la Información y comunicaciones que permitan la innovación de prácticas que simplifiquen los procedimientos administrativos tradicionales, implementando proyectos e iniciativas de Gobierno Electrónico en beneficio de la sociedad.
Objetivo 2: Desarrollar un conjunto de proyectos estratégicos que permitan la integración de sistemas e instituciones claves para el desarrollo de iniciativas de Gobierno Electrónico y que por su importancia impacten en el corto y mediano plazo, permitiendo la adopción de las nuevas prácticas y constituyéndose en proyectos emblemáticos de uso masivo.
Objetivo 3: Mejorar los procesos de la Administración Pública para hacerlos más eficientes, transparentes y con enfoque al usuario a fin de facilitar su informatización a través de las tecnologías de la información y comunicaciones, considerando las expectativas y requerimientos del ciudadano, así como criterios de optimización.
Objetivo 4: Promover y disponer de infraestructura de telecomunicaciones adecuada para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Gobierno Electrónico en particular, con énfasis en las zonas actualmente menos atendidas.
Objetivo 5: Generar capacidades en los estudiantes, población adulta y grupos vulnerables en el uso de las TIC en sus procesos de aprendizaje y de capacitación para su inserción en la Sociedad de la Información y el Conocimiento en general y al Gobierno Electrónico en particular.



b) Política Nacional de Gobierno Electrónico

En el año 2013, mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico, de cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades de la Administración Pública a nivel del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, las mismas que deben implementarse en el ámbito de sus funciones y competencias. Sus objetivos son los siguientes:

Cuadro N° 2: Objetivos de la Política Nacional de Gobierno Electrónico

<p>Objetivo 1: Fortalecer el gobierno electrónico en las entidades de la Administración Pública, garantizando su interoperabilidad y el intercambio de datos espaciales con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados por las entidades del Estado para la sociedad, fomentando su desarrollo.</p>
<p>Objetivo 2: Acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado.</p>
<p>Objetivo 3: Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la administración pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada, así como articular los temas de ciberseguridad en el Estado.</p>
<p>Objetivo 4: Fomentar la inclusión digital de todos los ciudadanos, a través del gobierno electrónico, especialmente de los sectores vulnerables, a través de la generación de capacidades y promoción de la innovación tecnológica respetando la diversidad cultural y el medio ambiente.</p>
<p>Objetivo 5: Promover, a través del uso de las tecnologías de la información y en coordinación con los entes competentes, la transformación de la sociedad peruana en una Sociedad de la Información y el Conocimiento, propiciando la participación activa de las entidades del Estado y la sociedad civil, con la finalidad de garantizar que esta sea íntegra, democrática, abierta, inclusiva y brinde igualdad de oportunidades para todos.</p>

Lineamientos Estratégicos de la Política Nacional de Gobierno Electrónico:

- **Transparencia:** Promover que el ciudadano tenga conocimiento de la gestión del Estado a través de nuevos canales que permitan su participación y generar mayor visibilidad de los asuntos del Estado.
- **E-Inclusión:** Incluir a todos los ciudadanos, sin distinción, a la Sociedad de la Información y del Conocimiento (SIC).
- **E-Participación:** Generar la participación activa del ciudadano, a través de su identidad digital, en la gestión pública, a través de redes sociales, foros, chats en línea u otras formas de interacción.
- **E-Servicios:** Habilitar los medios electrónicos necesarios al ciudadano para que pueda acceder a los servicios públicos, con seguridad, comodidad y satisfacción desde cualquier lugar. Los E-Servicios necesitan de un rediseño de los procesos en las entidades del Estado, así como el aseguramiento de estándares tecnológicos en interoperabilidad.
- **Tecnología e Innovación:** Promover el crecimiento de la Tecnología e Innovación a través de la provisión de una infraestructura adecuada, dando respuestas a problemáticas sociales concretas.
- **Seguridad de la Información:** Velar por la integridad, seguridad y disponibilidad de los datos.
- **Infraestructura:** Contar con una red informática y de telecomunicaciones que integre a todas las dependencias y a sus funcionarios públicos, incluyendo hardware, software, sistemas, redes, conectividad a la Internet, bases de datos, capacitación en línea (e-Learning) y recursos humanos especializados.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretaría General
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista

 18 DIC. 2014

 Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO

3. MARCO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

El Ministerio de Economía y Finanzas ejerce sus competencias a través del cumplimiento de funciones orientadas al logro de los objetivos y metas del Estado, en el marco de la política nacional económica y financiera.

El MEF, es el órgano rector del Sector Economía y Finanzas, y tiene entre sus principales funciones, las siguientes.

- a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno;
- b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, la gestión de los recursos públicos, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la fiscalización y la sanción, en materias de su competencia;
- c) Ejercer la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad e Inversión Pública;
- d) Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos de política económica y financiera establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM);
- e) Evaluar la integralidad y consistencia de las políticas públicas en relación con la política económica y financiera en general, en el corto, mediano y largo plazo;
- f) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de descentralización fiscal, con el objetivo de propiciar la eficiencia, equidad distributiva y estabilidad macroeconómica;
- g) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de presupuesto del sector público, a fin que los créditos presupuestarios preserven la estabilidad conforme al marco del equilibrio fiscal entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, e incrementen la calidad y desempeño del gasto del sector público, de conformidad con las políticas públicas;
- h) Formular el anteproyecto de las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y de Endeudamiento del Sector Público;
- i) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia tributaria, ingresos no tributarios, aduanera, arancelaria, de ingresos fiscales e ingresos públicos en general;



- j) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del sector público;
- k) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para la concertación de operaciones de endeudamiento y de administración de la deuda pública;
- l) Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia de inversión pública y privada;
- m) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo del mercado de valores de deuda pública, en el marco de una gestión global de activos y pasivos financieros;
- n) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los mercados financieros y previsional privado en el ámbito de su competencia;
- o) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre restricciones al comercio, en el marco de su competencia, asuntos aduaneros, arancelarios, competencia y calidad normativa, así como, asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objetivo de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad;

4. MARCO NORMATIVO

La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Informática, entre otros, se encarga de dirigir e implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico.

Las siguientes son las principales normas que impulsan el desarrollo del Gobierno Electrónico en el Estado:

- a) Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- b) Ley 27419 – Ley sobre Notificación por Correo Electrónico.
- c) Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General (Notificación electrónica).
- d) Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM – Aprueban la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.
- e) Decreto Supremo N° 052-2008-PCM – Aprueban reglamento de la ley de firmas y certificados digitales.
- f) Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM – Aprueban lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado.
- g) Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM – Aprueban lineamientos que establecen el contenido mínimo de los planes estratégicos de gobierno electrónico.
- h) Decreto Supremo N° 066-2011-PCM – Aprueba el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0"



- i) Decreto Supremo N°081-2013-PCM - Aprueban la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.

5. VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

VISIÓN^{1/}

Institución con modernos sistemas de gestión, desconcentrada, con alta eficiencia técnica, recursos humanos que alcanzan las competencias requeridas, que goza de credibilidad y confianza de la sociedad, contribuyendo al buen gobierno y bienestar de todos los peruanos a través del desarrollo de políticas económicas y financieras nacionales con inclusión social.

MISIÓN^{1/}

Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar, con eficiencia y transparencia, la política económica y financiera nacional a fin de alcanzar el crecimiento económico sostenido como condición básica para el desarrollo inclusivo, armónico y descentralizado del país, conducente a alcanzar el bienestar de todos los peruanos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS^{1/}

Los objetivos generales y específicos se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3: Objetivos Estratégicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO
Altas tasas de crecimiento	Mantener una posición fiscal contracíclica
	Formulación de la política económica y proyecciones macroeconómicas de mediano plazo
	Equilibrio en las cuentas estructurales
	Proponer lineamientos de política en las inversiones
	Fortalecimiento de la liquidez del mercado de deuda pública para mantener la estabilidad financiera
Política fiscal y financiera responsable	Mantener el equilibrio fiscal y la eficiencia financiera
	Manejo eficiente de la deuda pública como parte de una gestión global de activos y pasivos
	Sostenibilidad de las finanzas públicas subnacionales
	Cumplimiento de las reglas macrofiscales
Desarrollo Integral del Sistema Financiero	Mejora de las condiciones para la gestión de la tesorería de las entidades no bancarias.
	Profundización de los mercados financieros.
	Ampliación de la cobertura y mejora de la eficiencia del Sistema Privado de Pensiones
Expansión de la inversión privada	Promover la inversión privada nacional y su participación eficiente en la provisión de servicios públicos, diversificación productiva y competitividad
Crecimiento sostenido de la productividad y la competitividad	Promover un marco normativo favorable a las inversiones extranjeras que mejoren la productividad y competitividad
	Promoción de la productividad de los factores de producción a través de una mayor apertura comercial y competencia en los mercados.
	Promover el desarrollo de la competitividad
Reducción de la pobreza y pobreza extrema	Mejora de la calidad del gasto social
	Seguimiento de los efectos e impactos de la política económica sobre la pobreza



^{1/} Plan Estratégico Institucional 2012-2016 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 880-2011-EF/41, de fecha 12 de diciembre de 2011.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO
Gestión eficiente de las entidades públicas	▪ Implementación del presupuesto multianual
	▪ Implementación del presupuesto por resultados
	▪ Modernización de los sistemas y la infraestructura tecnológica
	▪ Optimizar la atención a los clientes del MEF a través de la mejora en los procesos y la desconcentración de la atención al usuario.
	▪ Fortalecimiento de las capacidades institucionales con enfoque en el marco de competencias.
	▪ Fomento de la participación activa en el logro de los objetivos de la seguridad y defensa nacional
Mejora de la gestión de los recursos públicos	▪ Fortalecer la institucionalidad del Estado.
	▪ Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de las entidades del sector público.
	▪ Fortalecimiento del proceso de modernización de la gestión de tesorería
	▪ Mejora de la calidad del gasto público en materia remunerativa, previsional y otros relacionados con personal del sector público.
	▪ Mejora de la sostenibilidad remunerativa en el sector público y de los sistemas previsionales a cargo del Estado
	▪ Mejora de gestión en materia de abastecimiento de bienes, servicios y activos no financieros.
Capacidad de gestión de los tres niveles de gobierno fortalecida	▪ Optimizar el acceso físico y multimedia de los usuarios públicos y privados a la información, servicios, actividades e instalaciones del MEF.
	▪ Fortalecimiento de capacidades para la gestión de la inversión pública.
	▪ Fortalecimiento institucional de la capacidad de gestión financiera.
	▪ Soporte técnico que mejore la planificación de la gestión fiscal en los gobiernos subnacionales y que incidan en el sostenimiento de sus finanzas públicas.
Proceso de descentralización fiscal fortalecido	▪ Fortalecimiento de capacidades especializadas en los sistemas administrativos de gestión en las diferentes regiones del país.
	▪ Fortalecimiento del monitoreo de los avances en descentralización fiscal
	▪ Mejora en la distribución de recursos que se transfieren a los gobiernos subnacionales.

6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL MEF

El siguiente cuadro, refleja la situación actual de la organización con relación al desarrollo del Gobierno Electrónico en el MEF, para lo cual, se identificaron fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que han permitido establecer las estrategias bases acordes con los objetivos y políticas formuladas.

Cuadro N°4: Análisis Situacional



FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • El Portal MEF contribuye a lograr la transparencia y la rendición de cuentas por parte del Estado. • Presencia del MEF a nivel nacional a través de los ConectaMEF, como principal soporte de información, en especial, a las entidades ubicadas en zonas alejadas en donde no existe un fácil acceso a medios de comunicación. • Apoyo de la Alta Dirección en el desarrollo de proyectos de Gobierno Electrónico. • Modernos centros de cómputo (principal y de contingencia) para mantener la continuidad de los procesos de negocio. • Convicción del personal sobre la importancia de incrementar servicios de Gobierno Electrónico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gran brecha digital en el Perú. La falta de acceso a internet o su baja calidad, en algunas zonas al interior del país dificulta la transmisión de la información y por ende desmedra la calidad del servicio a las entidades. • Dificultad para implementar proyectos de interoperabilidad de los sistemas. • Existencia de hackers que constantemente intentan vulnerar los sistemas informáticos de las entidades del Estado. • Alta rotación del personal en las regiones que dificulta la coordinación en el sector.





<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el mapeo y rediseño de procesos como base para una gestión por procesos. • Obtención de certificaciones ISO 9001:2008 en el proceso de pago electrónico a través del SIAF, a proveedores del Estado; y en la resolución de controversias tributarias. • Las áreas de negocio están sensibilizadas en el uso de buenas prácticas de seguridad de la información. 	
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • El Portal MEF, por la tecnicidad de sus contenidos, no está dirigido al ciudadano común. • Carencia de mecanismos que promuevan la participación ciudadana como foros de consulta, evaluación de políticas públicas, validación y formulación. • El servicio de acceso a Internet presenta deficiencias limitando la implementación de nuevos servicios de Gobierno Electrónico. • Capacidad operativa limitada de la OGTI para atender oportunamente, la creciente demanda de sistemas y servicios de TI. • Insuficiente infraestructura tecnológica para impulsar el Gobierno Electrónico en el MEF. • No se cuenta con un sistema de medición y evaluación sobre el nivel de satisfacción del cliente respecto a los servicios que se les brinda. • Débil integración de los sistemas que dificulta la explotación de datos para la toma de decisiones. Fuerte presión de las áreas de negocio para influenciar en la agenda y cartera de proyectos de TI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interés y apoyo de los organismos internacionales para el desarrollo tecnológico del MEF. • Interconexión de las distintas entidades del Estado con el MEF. • Las regulaciones a nivel de Estado en materia de Gobierno Electrónico exigen a las entidades la adopción de buenas prácticas orientadas a un mejor servicio al ciudadano. • En ejecución el Proyecto de red dorsal de fibra óptica que permitirá el desarrollo de la banda ancha en el país. Creciente demanda de la ciudadanía por mejores servicios a un menor tiempo y costo.

7. ESTRATEGIAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Teniendo como base la evaluación FODA, realizada en el marco de los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Gobierno Electrónico: Transparencia, e-Inclusión, e-Participación, e-Servicios, Tecnología e Innovación, Seguridad de la Información e Infraestructura; se ha identificado un conjunto de estrategias que buscan aprovechar las fortalezas y oportunidades para mejorar el estado de debilidad y mitigar el posible impacto de las amenazas detectadas.

En la Tabla N° 1 se muestran las estrategias basadas en la intersección de las fortalezas con las oportunidades, fortalezas con las amenazas, debilidades con las oportunidades y debilidades con las amenazas.

- Estrategia FO: Se basa en el uso de las fortalezas internas de la organización con el objetivo de aprovechar las oportunidades externas.
- Estrategia FA: Se basa en disminuir el impacto de amenazas del entorno, valiéndose del entorno de las fortalezas.
- Estrategia DA: Su propósito es aminorar las debilidades y neutralizar las amenazas, a través de acciones de carácter defensivo.
- Estrategia DO: Su finalidad es reducir las debilidades internas, aprovechando las oportunidades externas.



Tabla N° 1: Matriz de Estrategias

MATRIZ MAFE	<p>F1. El Portal MEF contribuye a lograr la transparencia y la rendición de cuentas por parte del Estado.</p> <p>F2. Presencia del MEF a nivel nacional a través de los ConectaMEF, como principal soporte de información, en especial a las entidades ubicadas en zonas alejadas en donde no existe un fácil acceso a medios de comunicación.</p> <p>F3. Apoyo de la Alta Dirección en el desarrollo de proyectos de Gobierno Electrónico.</p> <p>F4. Modernos centros de cómputo (principal y de contingencia) para mantener la continuidad de los procesos de negocio.</p> <p>F5. Convicción del personal sobre la importancia de incrementar servicios de Gobierno Electrónico.</p> <p>F6. Se cuenta con el mapeo y rediseño de procesos como base para una gestión por procesos.</p> <p>F7. Obtención de certificaciones ISO 9001:2008 en el proceso de pago electrónico a través del SIAF, a proveedores del Estado, y en la resolución de controversias tributarias.</p> <p>F8. Las áreas de negocio están sensibilizadas en el uso de buenas prácticas de seguridad de la información.</p>	<p>D1. El Portal MEF, por la tecnicidad de sus contenidos, no está dirigido al ciudadano común.</p> <p>D2. Carencia de mecanismos que promuevan la participación ciudadana como foros de consulta, evaluación de políticas públicas, validación y formulación.</p> <p>D3. El servicio de acceso a Internet presenta deficiencias limitando la implementación de nuevos servicios de Gobierno Electrónico.</p> <p>D4. Capacidad operativa limitada de la OGTI para atender oportunamente, la creciente demanda de sistemas y servicios de TI.</p> <p>D5. Insuficiente infraestructura tecnológica para impulsar el Gobierno Electrónico en el MEF.</p> <p>D6. No se cuenta con un sistema de medición y evaluación sobre el nivel de satisfacción del cliente respecto a los servicios que se les brinda.</p> <p>D7. Débil integración de los sistemas que dificulta la explotación de datos para la toma de decisiones.</p> <p>D8. Fuerte presión de las áreas de negocio para influenciar en la agenda y cartera de proyectos de TI.</p>
<p>O1. Interés y apoyo de los organismos internacionales para el desarrollo tecnológico del MEF</p> <p>O2. Interconexión de las distintas entidades del Estado con el MEF</p> <p>O3. Las regulaciones a nivel de Estado en materia de Gobierno Electrónico exigen a las entidades la adopción de buenas prácticas orientadas a un mejor servicio al ciudadano.</p> <p>O4. En ejecución el Proyecto de red dorsal de fibra óptica que permitirá el desarrollo de la banda ancha en el país.</p> <p>O5. Creciente demanda de la ciudadanía por mejores servicios a un menor tiempo y costo.</p>	<p>Estrategias FO - Explotar</p> <p>FO1. Establecer sinergias con otras entidades que desarrollen estrategias vinculadas con el Gobierno Electrónico. (F4, F7, O2, O3)</p> <p>FO2. Potenciar los servicios de Gobierno Electrónico en coordinación con todos los órganos del MEF. (F1, F3, F5, F6, F8, O5)</p>	<p>Estrategias DO - Buscar</p> <p>DO1. Mejorar la plataforma tecnológica, con énfasis en la infraestructura de comunicaciones. (D3, O1, O4)</p> <p>DO2. Fortalecer las capacidades operativas de la OGTI. (D4, O1)</p> <p>DO3. Promover la conformación de un Comité de Gobierno Electrónico. (D6, D7, O3)</p> <p>DO4. Promover la formación de gestores de Gobierno Electrónico. (D5, O3)</p>
<p>A1. Gran brecha digital en el Perú. La falta de acceso a internet o su baja calidad, en algunas zonas al interior del país dificulta la transmisión de la información y por ende desmedra la calidad del servicio a las entidades.</p> <p>A2. Dificultad para implementar proyectos de interoperabilidad de los sistemas^{2/}.</p> <p>A3. Existencia de hackers que constantemente intentan vulnerar los sistemas informáticos de las entidades del Estado.</p> <p>A4. Alta rotación del personal en las regiones que dificulta la coordinación en el sector.</p>	<p>Estrategias FA - Confrontar</p> <p>FA1. Fortalecer la presencia del MEF a nivel nacional a través de los ConectaMEF, especialmente en zonas con gran brecha digital. (F2, A1, A4)</p>	<p>Estrategias DA - Evitar</p> <p>DA1. Desarrollar e implementar mecanismos en el Portal, para asegurar el acceso a la información, al ciudadano común y una participación ciudadana como medio para aportar a la transparencia de la gestión, basados en la identificación personalizada. (D1, D2, A3)</p> <p>DA2. Fortalecer los controles para evitar los accesos indebidos a los sistemas, servicios y bases de datos del MEF. (D1, D2, A4)</p>

^{2/}Para ser abordada con la estrategia FO1



8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Como resultado del análisis FODA y los objetivos y lineamientos de la Política Nacional de Gobierno Electrónico, se han establecido los siguientes objetivos estratégicos a fin de fortalecer el Gobierno Electrónico en el MEF:

- Acercar el Estado a los ciudadanos, a través del Portal de Transparencia Económica modernizado como medio para contribuir a la transparencia financiera de las entidades Públicas.
- Proveer de una versión del Portal Institucional, con mayor alcance que contribuya a la inclusión digital de todos los ciudadanos.
- Impulsar la participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado.
- Fortalecer el Gobierno Electrónico con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados.
- Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información mediante mecanismos de seguridad de la información, e integración e interoperabilidad de los sistemas.

9. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS

Como resultado de las coordinaciones efectuadas, se identificaron iniciativas que fueron consensuadas, con el fin de lograr y establecer una hoja de ruta para el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014 – 2017 del MEF.

La Oficina General de Tecnologías de la Información, evaluará la incorporación de nuevos proyectos de impacto institucional, siempre y cuando contribuyan a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el capítulo precedente.

Tabla N° 2: Proyectos

LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS
Transparencia	Desarrollar e implementar mecanismos en el Portal, para asegurar el acceso a la información, al ciudadano común y una participación ciudadana como medio para aportar a la transparencia de la gestión, basados en la identificación personalizada.	Acercar el Estado a los ciudadanos, a través del Portal de Transparencia Económica modernizado como medio para contribuir a la transparencia financiera de las entidades Públicas.	1. Implementar el Portal de Datos Abiertos del MEF. 2. Implementar mejoras en el Portal de Transparencia Económica.
E-Inclusión		Proveer de una versión del Portal Institucional, con mayor alcance que contribuya a la inclusión digital de todos los ciudadanos.	Mejorar el Portal Institucional del MEF para un mayor acercamiento de la institución con el ciudadano.
E-Participación		Impulsar la participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado.	Implementar mecanismos que faciliten la participación de los ciudadanos en el accionar del MEF.





LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS
E-Servicios	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la presencia del MEF a nivel nacional a través de los ConectaMEF, especialmente en zonas con gran brecha digital. Establecer sinergias con otras entidades que desarrollen estrategias vinculadas con el Gobierno Electrónico. Potenciar los servicios de Gobierno Electrónico en coordinación con todos los órganos del MEF. Promover la conformación de un Comité de Gobierno Electrónico^{4/}. Promover la formación de gestores de Gobierno Electrónico^{4/}. 	Fortalecer el gobierno electrónico con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados.	<ol style="list-style-type: none"> Implementar un sistema integral para evaluar el nivel de satisfacción de los servicios brindados al ciudadano. Institucionalizar el uso de firmas y certificados digitales en la atención de requerimientos de información de la ciudadanía. Implementar la autenticación por medio de firma digital en los sistemas transversales del MEF. Implementar STD Móvil para consultar el estado de los documentos (STD). Implementar Soporte Móvil con información del estado de las atenciones a implantadores y sectoristas del MEF. Estandarizar el proceso de digitalización y valor legal de documentos en la atención de requerimientos de información de la ciudadanía. Implementar un Sistema de Gestión de Conocimiento que contribuya a mejorar la atención de los usuarios de los sistemas transversales. Desarrollar un sistema de información para la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero. Implementar el nuevo Sistema de Información del Tribunal Fiscal (SITFIS II). Implementar una solución basada en la aplicación de tecnología RFID (Radio Frequency Identification, identificación por radiofrecuencia) para la ubicación e inventario de los expedientes, en forma automática.
Tecnología e Innovación	Mejorar la plataforma tecnológica, con énfasis en la infraestructura de comunicaciones.	Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información mediante mecanismos de seguridad de la información, e integración, e interoperabilidad de los sistemas.	Implementar una plataforma E-Learning para los usuarios de los sistemas transversales, de forma flexible, que rápidamente les permita adaptarse a los cambios normativos y en los sistemas.
Seguridad de la Información	Fortalecer los controles para evitar los accesos indebidos desde internet, a los sistemas, servicios y bases de datos del MEF.		Implementar una solución tecnológica para intensificar los controles de accesos indebidos a través de internet.
Infraestructura	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar la plataforma tecnológica, con énfasis en la infraestructura de comunicaciones. Fortalecer las capacidades operativas de la OGTI^{4/}. 		<ol style="list-style-type: none"> Implementar la Plataforma de Interoperabilidad del Sector. Implementar el servicio almacenamiento institucional en la nube.

^{4/} Su implementación constituye un factor crítico de éxito



10. MATRIZ DE PROYECTOS Y OBJETIVOS

Los proyectos de Gobierno Electrónico se encuentran alineados al objetivo estratégico general: Gestión eficiente de las entidades públicas, del Plan Estratégico Institucional del MEF 2012 – 2016.

A continuación se resume la alineación de los proyectos con los objetivos estratégicos establecidos en la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017.

Tabla N° 3: Matriz de Proyectos y Objetivos

N°	PROYECTOS	Objetivo 1. Fortalecer el Gobierno Electrónico en las entidades de la Administración Pública, garantizando su interoperabilidad y el intercambio de datos espaciales con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados por las entidades del Estado para la sociedad, fomentando su desarrollo.	Objetivo 2. Acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado.	Objetivo 3. Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la administración pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada, así como articular los temas de ciberseguridad en el Estado.	Objetivo 4. Fomentar la inclusión digital de todos los ciudadanos, a través del Gobierno Electrónico, especialmente de los sectores vulnerables, a través de la generación de capacidades y promoción de la innovación tecnológica respetando la diversidad cultural y el medio ambiente.	Objetivo 5. Promover, a través del uso de la tecnologías de la información y en coordinación con los entes competentes, la transformación de la sociedad peruana en una Sociedad de la Información y el Conocimiento, propiciando la participación activa de las entidades del Estado y la sociedad civil, con la finalidad de garantizar que esta sea íntegra, democrática, abierta, inclusiva y brinde igualdad de oportunidades para todos.
1	Implementar el Portal de Datos Abiertos del MEF.		✓			✓
2	Implementar mejoras en Portal de Transparencia Económica.		✓			✓
3	Mejorar el Portal Institucional del MEF para un mayor acercamiento de la institución con el ciudadano.				✓	✓
4	Implementar mecanismos que faciliten la participación de los ciudadanos en el accionar del MEF.		✓			✓
5	Implementar un sistema integral para evaluar el nivel de satisfacción de los servicios brindados al ciudadano.	✓	✓			
6	Institucionalizar el uso de firmas y certificados digitales en la atención de requerimientos de información de la ciudadanía.	✓	✓			
7	Implementar la autenticación por medio de firma digital en los sistemas transversales del MEF.	✓	✓			
8	Implementar STD Móvil para consultar el estado de los documentos (STD).	✓	✓			
9	Implementar Soporte Móvil con información del estado de las atenciones a implantadores y sectoristas del MEF.	✓	✓			
10	Estandarizar el proceso de digitalización y valor legal de documentos en la atención de requerimientos de información de la ciudadanía.	✓	✓			
11	Implementar un Sistema de Gestión de Conocimiento que contribuya a mejorar la atención de los usuarios de los sistemas transversales.	✓	✓			



Nº	PROYECTOS	Objetivo 1. Fortalecer el Gobierno Electrónico en las entidades de la Administración Pública, garantizando su interoperabilidad y el intercambio de datos espaciales con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados por las entidades del Estado para la sociedad, fomentando su desarrollo.	Objetivo 2. Acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada; a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado.	Objetivo 3. Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la administración pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada, así como articular los temas de ciberseguridad en el Estado.	Objetivo 4. Fomentar la inclusión digital de todos los ciudadanos, a través del Gobierno Electrónico, especialmente de los sectores vulnerables, a través de la generación de capacidades y promoción de la innovación tecnológica respetando la diversidad cultural y el medio ambiente.	Objetivo 5. Promover, a través del uso de la tecnología de la información y en coordinación con los entes competentes, la transformación de la sociedad peruana en una Sociedad de la Información y el Conocimiento, propiciando la participación activa de las entidades del Estado y la sociedad civil, con la finalidad de garantizar que esta sea íntegra, democrática, abierta, inclusiva y brinde igualdad de oportunidades para todos.
12	Desarrollar un sistema de información para la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero.		✓			
13	Implementar el nuevo Sistema de Información del Tribunal Fiscal (SITFIS II).	✓	✓			
14	Implementar una solución basada en la aplicación de tecnología RFID (Radio Frequency Identification, identificación por radiofrecuencia) para la ubicación e inventario de los expedientes, en forma automática.		✓			
15	Implementar una plataforma E-Learning para los usuarios de los sistemas transversales, de forma flexible, que rápidamente les permita adaptarse a los cambios normativos y en los sistemas.	✓	✓			
16	Implementar una solución tecnológica para intensificar los controles de accesos indebidos a través de internet.			✓		
17	Implementar la Plataforma de Interoperabilidad del Sector.	✓		✓		
18	Implementación del servicio de almacenamiento institucional en la nube.	✓				

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A continuación se muestra el cronograma para todos los proyectos que vienen siendo ejecutados en el presente año y programados hasta el año 2017:





Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del MEF 2014 - 2017



Cuadro N°5: Cronograma de Ejecución

N°	PROYECTO	OBJETIVO	PRODUCTO	2014			2015			2016			2017			PRESUPUESTO ESTIMADO S/.	RESPONSABLES
				1Q	2Q	3Q	4Q	1Q	2Q	3Q	4Q	1Q	2Q	3Q	4Q		
1	Implementar el Portal de Datos Abiertos del MEF.	Permitir el uso, reuso y distribución de la información pública para generar una plataforma de innovación que sea aprovechada por terceros y contribuya al desarrollo económico del país.	Portal de datos abiertos													S/ 100 000	DGPP, DGCP, DGIP, DGETP, OGTI
2	Implementar mejoras en Portal de Transparencia Económica.	Mejorar el servicio de información del Portal de Transparencia Económica de los sistemas administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad e Inversión Pública.	Portal de Transparencia Económica modernizado													S/ 100 000	DGPP, DGCP, DGIP, DGETP, OGTI
3	Mejorar el Portal Institucional del MEF para un mayor acercamiento de la institución con el ciudadano.	Proveer información económica y financiera del país, a todos los ciudadanos sin ningún tipo de distinción.	Portal Institucional modernizado													S/ 100 000	Oficina de Comunicaciones, OGTI
4	Implementar mecanismos que faciliten la participación de los ciudadanos en el accionar del MEF.	Promover la participación de los ciudadanos en el desarrollo de políticas y demás servicios que brinda el MEF.	Mecanismos implementados													S/ 100 000	Oficina de Comunicaciones, OGTI
5	Implementar un sistema integral para evaluar el nivel de satisfacción de los servicios brindados al ciudadano.	Conocer los niveles de satisfacción de los usuarios, sobre los servicios que brinda el MEF para su mejora continua.	Sistema integral													-	OGSU, OGTI
6	Institucionalizar el uso de firmas y certificados digitales en la atención de requerimientos de información de la ciudadanía.	Optimizar la atención de requerimientos a través del uso de firmas y certificados digitales.	Firmas y certificados implementados													S/ 50 000	OGSU, OGTI
7	Implementar la autenticación por medio de firma digital en los sistemas transversales del MEF.	Proveer mecanismos que permitan el acceso seguro de las personas encargadas del manejo de los módulos de los sistemas transversales.	Firma digital implementada													S/ 100 000	DGPP, DGCP, DGIP, DGETP, OGTI
8	Implementar STD Móvil para consultar el estado de los documentos (STD).	Facilitar las consultas del estado de los trámites a los ciudadanos, a través de dispositivos móviles.	STD Móvil													-	OGSU, OGTI
9	Implementar Soporte Móvil con información del estado de las atenciones a implantadores y sectoristas del MEF.	Facilitar las consultas del estado de las atenciones a los implantadores y sectoristas del MEF, para mejorar la atención a los usuarios.	Soporte Móvil													-	OGTI
10	Estandarizar el proceso de digitalización y valor legal de documentos en la atención de requerimientos de información de la ciudadanía.	Contribuir a optimizar los trámites a través de una línea propia de digitalización y valor legal de documentos.	Línea de producción propia implementada													S/ 200 000	OGSU, OGTI



12. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A fin de cuantificar el avance y progreso del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014 – 2017, se han definido indicadores de seguimiento por cada objetivo estratégico, los mismos que se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla N° 4: Indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META				FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO
		2014	2015	2016	2017		
Acercar el Estado a los ciudadanos, a través del Portal de Transparencia Económica modernizado como medio para contribuir a la transparencia financiera de las Entidades Públicas.	Nro. de funcionalidades de Gobierno Electrónico incorporadas	-	2	3	4	Trimestral	Órganos Rectores
Proveer de una versión del Portal Institucional, con mayor alcance que contribuya a la inclusión digital de todos los ciudadanos.	Nro. de funcionalidades de Gobierno Electrónico incorporadas	-	1	2	2	Trimestral	Oficina de Comunicaciones
Impulsar la participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado.	Nro. de mecanismos implementados	-	1	1	2	Trimestral	Oficina de Comunicaciones
Fortalecer el Gobierno Electrónico con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados.	Nro. de servicios en línea desarrollados	-	2	2	3	Trimestral	Órganos del MEF
	Grado de satisfacción de los usuarios	-	50%	80%	90%	Trimestral	OGSU
	Nro. de web services desarrollados	-	2	2	2	Trimestral	OGTI
	Nro. de aplicaciones app desarrolladas	-	2	2	3	Trimestral	OGTI
Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información mediante mecanismos de seguridad de la información, e integración, e interoperabilidad de los sistemas.	Nro. de mecanismo implementado	-	2	3	3	Trimestral	OGTI

13. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y REVISIÓN

El seguimiento y monitoreo de las ejecución del presente plan, en su conjunto, está a cargo de la Oficina General de Tecnologías de la Información, informando de los avances a la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Los proyectos que se programa con el presente plan estratégico, deberán ser incluidos en los Planes Operativos Institucionales (POI).

